



## Ayuntamiento de Enériz

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DEL SOBRE 3

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE VALORACIÓN DE CRITERIOS TÉCNICOS Y APERTURA DEL SOBRE 3

En Obanos, el día 13 de agosto de 2024, a las 8,30 horas, por el Secretario de la corporación del Ayuntamiento de Enériz, unidad gestora del contrato de suministro para la renovación del alumbrado del frontón municipal de Enériz se procede a la baremación de los criterios del sobre segundo, relativo a criterios no cuantificables mediante fórmulas objetivas y seguidamente se procede a la apertura del sobre número tres, relativo a criterios cuantificables mediante fórmulas.

| Contrato suministro renovación alumbrado frontón municipal.    |                                  |                                                   |
|----------------------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------------------------|
| Procedimiento:<br>Simplificado                                 | Tramitación: Ordinaria           | Tipo de contrato:<br>Administrativo<br>suministro |
| Presupuesto base de<br>licitación:<br>18.427,00 € IVA excluido | Impuestos: 21% IVA<br>3.869,67 € | Presupuesto Base IVA<br>incluido: 22.296,67 €     |
| Valor estimado del<br>contrato: 18.427,00 € IVA<br>excluido    | Impuestos: 21% IVA<br>3.869,67€  | Total: 22.296,67 €                                |

#### 1. VALORACIÓN SOBRE Nº2: “Criterios no cuantificables mediante fórmulas”

Abierto el acto, el equipo técnico explica las razones por las que ha propuesto cada una de las puntuaciones a las propuestas del sobre número 2 "Criterios no cuantificables mediante fórmulas", y la Mesa de Contratación, por unanimidad, muestra su conformidad con las mismas.

Analizada la documentación presentada por las empresas licitadoras, se acuerda excluir la propuesta a ELECTRICIDAD IRURTIA S.L por incluir en el documento relativo a la propuesta de mantenimiento el dato referido a la garantía complementaria ofertada, dato que en aplicación de la Ley Foral de Contrato Públicos de Navarra y de los pliegos que rigen la licitación debe constar únicamente en el sobre 3 referido a los criterios cuantificables mediante fórmulas. El apartado 9.2 de los pliegos administrativos se expresa en los





## Ayuntamiento de Enériz

siguientes términos:

*“La inclusión en los sobres nº 1 y nº 2 de cualquier referencia a la oferta económica o criterios cuantificables mediante fórmulas, determinará la inadmisión o exclusión de la proposición.”*

Por lo expuesto, se inadmite la propuesta de ELECTRICIDAD IRURTIA S.L, excluyendo a la empresa licitadora.

Abierto el acto, se informa de las puntuaciones obtenidas tras la apertura del sobre número 2 que contiene los "Criterios no cuantificables mediante fórmulas".

| EMPRESA                              | Diseño y presentación de la oferta: hasta 10 puntos | Servicio post-venta: hasta 10 puntos | TOTAL    |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------------------|----------|
| E31674971, ELECTRICIDAD OFICIALDEGUI | 8                                                   | 8,3                                  | 16,3     |
| E31758139, ELECTRICIDAD ARTAJONA     | 9                                                   | 6                                    | 15       |
| B31631468, ELECTRICIDAD IRURTIA S.L  | -                                                   | -                                    | Excluída |

### 1. APERTURA DE SOBRE 3

Seguidamente se procede a la apertura del sobre 3 que contiene la documentación cuantificable mediante fórmulas. Abiertos los mismos, se obtiene el siguiente resultado:

| EMPRESA                   | OFERTA ECONÓMICA | PLAZO DE GARANTÍA | % INDEFINIDOS | MEDIDAS IGUALDAD |           |
|---------------------------|------------------|-------------------|---------------|------------------|-----------|
|                           |                  |                   |               | PROTOCOLO        | FORMACIÓN |
| ELECTRICIDAD OFICIALDEGUI | 16.500,00        | 73                | 100%          | SÍ               | SÍ        |
| ELECTRICIDAD ARTAJONA     | 16.896,92        | 60                | 100%          | SÍ               | SÍ        |

### 2. EVALUACIÓN OFERTAS PRESENTADAS

Valoradas las ofertas presentadas conforme a los criterios automáticos que rigen las bases de la convocatoria y por unanimidad, de los asistentes, se **ACUERDA**:





## Ayuntamiento de Enériz

1º.- Establecer las siguientes puntuaciones para las ofertas presentadas:

| EMPRESA                   | PUNTOS OFERTA ECONÓMICA | PUNTOS PLAZO DE GARANTÍA | PUNTOS CRITERIOS SOCIALES | PUNTOS PROTOCOLO ACOSO | TOTAL PUNTOS |
|---------------------------|-------------------------|--------------------------|---------------------------|------------------------|--------------|
| ELECTRICIDAD OFICIALDEGUI | 50                      | 10                       | 10                        | 10                     | 80           |
| ELECTRICIDAD ARTAJONA     | 48,83                   | 8,22                     | 10                        | 10                     | 77,05        |

### 3. PUNTUACIONES TOTALES

Finalizada la baremación de los criterios no cuantificables mediante fórmulas contenidos en el sobre 2 y los criterios cuantificables mediante fórmulas contenidos en el sobre 3, las empresas licitadoras han obtenido las siguientes puntuaciones:

| EMPRESA                   | PUNTOS SOBRE 2 | PUNTOS SOBRE 3 | TOTAL PUNTOS |
|---------------------------|----------------|----------------|--------------|
| ELECTRICIDAD OFICIALDEGUI | 16,30          | 80             | 96,30        |
| ELECTRICIDAD ARTAJONA     | 15             | 77,05          | 92,05        |

### 4. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Finalizada la valoración de las ofertas en cumplimiento de las funciones atribuidas a este órgano por el Pliego de Condiciones y artículo 51 de la Ley Foral de Contratos,

Por la Mesa se **ACUERDA**:

1º.- Proponer la adjudicación del contrato en favor de la empresa, ELECTRICIDAD OFICIALDEGUI provista del NIF E31674971, quien oferta la ejecución del contrato de **"suministro renovación alumbrado frontón municipal"** por el PRECIO ALZADO de 16.500,00 euros IVA excluido, más el 21% de IVA que importa la cantidad de 3.465,00 euros haciendo un total de 19.965 euros IVA INCLUIDO, ofertando asimismo un plazo de garantía de 73 meses y comprometiéndose a emplear en la plantilla que ejecutará el contrato y durante toda la prestación contractual, un 100% de empleados con contrato indefinido o asimilado, así como un compromiso de aprobación, difusión y presentación en el Ayuntamiento de un protocolo con medidas específicas para prevenir y hacer frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo, y a mantener a la plantilla que ejecutará el contrato formada en materia de igualdad, según lo establecido en el Pliego de Condiciones.





## Ayuntamiento de Enériz

---

Igual compromiso adquiere con respecto al diseño y la presentación de la oferta y con respecto al servicio post-venta ofrecidos, que forman parte de la propuesta de la empresa licitadora.

2º.- Requerir a ELECTRICIDAD OFICIALDEGUI para que, en el plazo de 7 días desde la comunicación por parte de la unidad gestora del contrato, presente la documentación que se determina en la cláusula 14 del pliego de condiciones.

Es cuanto se tiene a bien recoger en la presente acta, para su constancia y efectos, en Obanos a 13 de agosto de 2024.

La Unidad Gestora

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

